# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20396419093 Fecha de envío : 26/02/2025

Nombre o Razón social : AUTONORT TRUJILLO S.A.C. Hora de envío : 16:37:02

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que se aceptarán camionetas año modelo 2026.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: n.a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante y con la finalidad de permitir que la entidad cuenta con un modelo de vehículo nuevo y en cumplimiento con la vigencia tecnológica, se procederá a realizar la siguiente modificación:

Año modelo: 2025 mínimo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SERA INCORPORADO EN LAS BASES

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:39

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20396419093Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :AUTONORT TRUJILLO S.A.C.Hora de envío :16:37:02

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Como concesionaria autorizada de la marca Toyota y a fin de poder participar en el presente procedimiento de selección, solicitamos a la entidad que el peso neto máximo solicitado sea de 2110 Kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: n.a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20396419093Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :AUTONORT TRUJILLO S.A.C.Hora de envío :16:37:02

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

A fin de contribuir a la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad aceptar aros tipo: metal y/o aleación y/o acero

negro.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: n.a Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante, teniendo en consideración además que muchas marcas reconocidas cuentan con diferentes tipos de aros, se procederá a realizar la siguiente modificción: Aros: tipo metal y/o aleación y/o acero negro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:39

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRÍTO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20396419093Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :AUTONORT TRUJILLO S.A.C.Hora de envío :16:37:02

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad aclarar que al referirse a aire acondicionado tipo estándar se hace referencia al tipo manual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: n.a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS AL POSTOR, Que el aire acondicionado es de tipo estandar y el accionamiento es manual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRÍTO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20396419093Fecha de envío :26/02/2025Nombre o Razón social :AUTONORT TRUJILLO S.A.C.Hora de envío :16:37:02

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

A fin de contribuir a la pluralidad de postores, solicitamos a la entidad que el requerimiento de apoyabrazos posterior sea opcional.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: n.a Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y comodidad de los pasajeros. NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :11:34:34

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas publicadas de la pagina 20 a la 24 están totalmente borrosas, lo que no permite hacer apropiadamente observaciones y/o consultas al proceso "ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2675336, de manera idónea, y no puede limitar el acceso a las empresas que contando con los bienes similares se les restrinja arbitrariamente, por lo que se pide considerar que sean publicadas nuevamente las especificaciones técnicas de una manera clara, legible y transparente la información e igualmente se amplíe el plazo de consultas y observaciones para poder participar de dicho proceso apropiadamente, cumpliendo con la finalidad pública de la presente adquisición, y se estaría cumpliendo con el Principio de Competencia, establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que las contrataciones públicas deben realizarse bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos garantizando Trato Justo a los futuros postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3 Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante, en la etapa de integración de bases se publicarán las especificaciones técnicas mínimas de manera legible, habiendo otros postores que si han podido visualizar las especificaciones técnicas, razón de ello que los postores han presentado sus observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :11:34:34

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento que precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acoge.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS AL POSTOR, Que la absolución de las observaciones Se aplica en base: se acoge, no se acoge o se acoge parcialmente, todo ello conforme a lo establece el OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20601990564Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :SAVI MOTORS S.A.CHora de envío :11:34:34

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Al respecto, cabe señalar que, en los literales a) y e) del artículo 2 de la Ley establecen los "Principio de Libertad de Concurrencia y "Principio de Competencia", a través de los cuales se señala que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la oferta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace en la contratación, debiendo para ello evitar exigencias y formalidades costas e innecesarias. Así, el artículo 29 del Reglamento establece que el área usuaria es la responsable de formular las especificaciones técnicas en el caso de contratación de bienes. siendo que, estas deben ser descritas de manera objetiva y precisa. proporcionando acceso en condiciones de igualdad al proceso de contratación y no tienen por efectos la creación de obstáculos que perjudiquen la competencia. Siendo así, es conveniente señalar que, en la compra pública se presentan casos de "barreras de acceso" mediante diversos mecanismos, entre ellos el "direccionamiento", el cual puede manifestarse a través de disposiciones contenidas en las Bases Administrativas, tales como exigencias que sólo pueden ser cumplidas por determinados proveedores, condiciones contractuales que restringen el acceso a la pluralidad de ofertas o factores de evaluación que facilitan la obtención de mayores puntajes a un conglomerado de empresas en determinados tipos de contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS AL POSTOR, Que la absolución de las observaciones asi como las especificaciones técnicas mínimas se han desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contraciones del Estado y su Reglamento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20454537743 Fecha de envío : 03/03/2025

Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ CISNE S.R.L. Hora de envío : 13:14:59

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas se publican bases y especificaciones totalmente ILEGIBLES, por lo cual se requiere que se publiquen de manera correcta y clara para que los postores puedan participar del proceso, por tanto solicitar retrotraer el proceso a la publicación de las bases y volver a programar fecha para poder realizar las observaciones correspondientes, ya que no es factible presentar consultas ni observaciones toda vez que no son visibles las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante, en la etapa de integración de bases se publicarán las especificaciones técnicas mínimas de manera legible, habiendo otros postores que si han podido visualizar las especificaciones técnicas, razón de ello que los postores han presentado sus observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 14:02:18

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

señala condicion nueva sin uso consultamos si puede señalar minimo 600Km de recorrido a la entrega debido a las

pruebas, traslados, etc

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS AL POSTOR, Que la condición de la unidad deberá ser nueva y sin uso, considerando un máximo de kilometraje de 600 km de recorrido,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:39

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 14:02:18

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

señala garantia 5 años o 150, 000km, consultamos pueda señalar 3 años o 100,000km que es lo que otorga la mayoria

de marcas en el mercado nacional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS AL POSTOR, Que la garantía comercial debe ser de 5 años o 150,000 km ( lo que ocurra primero)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRÍTO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20120476816Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A.Hora de envío :14:02:18

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

señala manual de partes ( piezas) en fisico y digital observamos este requisito solicitando sea opcional ya que solo lo trae

la marca toyota para mayor pluralidad de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y que la unidad cuente con su respectivo manual de partes, habiendo postores que si cumplen con este requerimientoi. NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRÍTO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20120476816 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : AUTOMOTRIZ SAN BLAS S.A. Hora de envío : 14:02:18

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

señala color de la camioneta segun lo indicado por el area usuaria consultamos si puede señalar: blanco, plata o gris que

son los colores comerciales que se usan para municipalidades

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARAMOS AL POSTOR, Que el color de la camioneta puede ser blanco, plata o gris, dependiendo de la disponibilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 05/03/2025 03:39

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :14:43:23

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitan:

ALARMA: DE RETROCESO

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, Agradecemos considerar Alarma de retroceso de fábrica o instalado localmente, considerando que no todos los modelos de vehículo tienen incorporado este componente. Sugerimos:

ALARMA: DE RETROCESO DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. En las bases administrativas se solicita alarma de retroceso más no se exige si es instalada de fabrica o localmente NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :14:43:23

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Solicitan:

APOYABRAZOS: POSTERIOR

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, Agradecemos considerar Apoyabrazos posterior (opcional), considerando que no todos los modelos de vehículo tienen incorporado este adherido. Sugerimos:

APOYABRAZOS: POSTERIOR (OPCIONAL)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y comodidad de los pasajeros. NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 14:43:23

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitan:

SISTEMA DE AUDIO: AM/FM, (MP3 OPCIONAL), USB, BLUETOOTH, AUX.

En aras de promover mejorías en las especificaciones técnicas planteadas en las bases publicadas y mismas se alineen en función a la adquisición de una unidad moderna, de igual forma a razón de promover el principio de Vigencia Tecnológica de la LCE, pedimos al comité de selección SUPRIMIR ¿Aux¿ ya que a la actualidad las unidades modernas de marcas muy reconocidas dentro del segmento automotriz no las consideran por tratarse de una tecnología o componente obsoleto, por ello reiteramos la solicitud de SUPRIMIR el auxiliar SUGERIMOS:

SISTEMA DE AUDIO: AM/FM, (MP3 OPCIONAL), USB, BLUETOOTH.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 23 Página: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante y previa coordinación con el área usuaria se procederá a realizar la modificación en la etapa de integración de bases:

Sistema de audio: AM/FM, (MP3 opcional), USB, BLUETOOTH

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 14:43:23

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitan:

CÁMARA: RETROCESO SI

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, Agradecemos considerar Cámara de retroceso: SÍ, de fábrica o instalado localmente, considerando que no todos los modelos de vehículo tienen incorporado este componente. Sugerimos:

CÁMARA: RETROCESO SI, DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. En las bases administrativas se solicita alarma de retroceso más no se exige si es instalada de fabrica o localmente NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH; CUI Nº 2675336.

Ruc/código :20538736695Fecha de envío :03/03/2025Nombre o Razón social :CHALSA CORPORATION S.A.C.Hora de envío :14:43:23

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitan:

FAROS NEBLINEROS: DELANTEROS HALÓGENOS.

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, Agradecemos considerar Faros neblineros: Delanteros halógenos o LED, de fábrica o instalado localmente, considerando que no todos los modelos de vehículo tienen incorporado este componente. Sugerimos:

FAROS NEBLINEROS: DELANTEROS HALÓGENOS O LED, DE FÁBRICA O INSTALADO LOCALMENTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante y con la finalidad de permitir mayor concurrencia de postores se procederá a realizar la siguiente modificación:

Faros neblineros delanteros: Halógenos o de acuerdo al diseño de cada fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 14:43:23

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitan:

MANUAL DE PARTES COMPLETO (PIEZAS): SI FÍSICO Y/O DIGITAL

MANUAL DE GARANTÍA EN ESPAÑOL: SI

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, Agradecemos considerar que el manual de partes no viene necesariamente como un apartado, considerar manual del Propietario.

A su vez solicitamos se reestructure el requerimiento en mención MANUAL DE GARANTIA EN ESPAÑOL, ya que este viene nombrado como Certificado de garantía, en aras de no tener inconvenientes al momento de la entrega solicitamos reestructurar; sugerimos:

MANUAL DEL PROPIETARIO: SI FÍSICO CERTIFICADO DE GARANTÍA EN ESPAÑOL: SI

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y que la unidad cuente con su respectivo manual de partes, habiendo postores que si cumplen con este requerimientoi. NO ACOGER LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20538736695 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : CHALSA CORPORATION S.A.C. Hora de envío : 14:43:23

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitan: REQUISITOS:

EL POSTOR DEBERÁ DE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE LA MARCA REGISTRADA EN EL PERÚ.

ACREDITACIÓN:

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZAR VEHÍCULOS DE MARCA REGISTRADA.

El presente requerimiento es restrictivo, puesto que solo lo cumpliría un concesionario o distribuidor autorizado, al respecto indicamos que no correspondería exigir la presentación de una carta de representación por el titular de la marca o del fabricante de la marca a nombre del postor, así como también una carta de comercializador de la marca, puesto que solo determinados postores, podrían participar de este proceso de selección; toda vez que el único obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos y condiciones ofertados en el proceso de selección es el contratista, independientemente de su calidad de distribuidor, concesionario o un tercero, dicha aseveración se encuentra sustentado en diversos pronunciamientos del OSCE, lo cual precisa que dicho requerimiento sería restrictivo y en contra del principio de trato igualitario, siendo que solo podrían participar en el presente procedimiento los postores que gocen de dicha calidad.

Solicitamos Suprimir el presente requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la ley de contrataciones Principio de Razonabilidad, trato justo e igualitario.

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento y de los requisitos exigidos, Se suprimirá este requisito de la capacidad legal y será incorporado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20440376704 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : INTERAMERICANA TRUJILLO S.A. Hora de envío : 14:57:56

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

PAG. 20 - 24

DE LA REVISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SE OBSERVA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TODA VEZ QUE ESTÁN UN POCO BORROSA, POR ELLO SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN, INCORPORAR EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LEGIBLES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante, en la etapa de integración de bases se publicarán las especificaciones técnicas mínimas de manera legible, habiendo otros postores que si han podido visualizar las especificaciones técnicas, razón de ello que los postores han presentado sus observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20440376704 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : INTERAMERICANA TRUJILLO S.A. Hora de envío : 14:57:56

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

DE LA REVISIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MOTOR NO HAN CONSIGNADO QUE SEA DE LA MISMA MARCA DEL BIEN A OFERTAR, EN ARAS DE GARANTIZAR EL BIEN EN CUANTO HA ATENCIÓN DE SERVICIOS Y REPUESTOS. SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR QUE EL MOTOR SEA DE LA MISMA MARCA DEL BIEN A OFERTAR.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP. III Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante y previa coordinación con el área ususria, se definió que el motor sea de la misma marca del bien ofertado, para garantizar la calidad del bien

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRONUNCIAMIENTO N° 398-2024/OSCE-DGR

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20611304570 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C. Hora de envío : 18:58:48

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Señores miembros del comité de selección, referente a las bases, las Especificaciones Tecnicas no estan claro en absoluto hay puntos donde no se pueden distinguir bien que numeros son exactamente y asi estan todas las especificaciones tecnicas, por lo que se pide al comite de seleccion DECLARE NULO EL PROCESO EN ARAS DE TRANSPARENCIA asi no se preste a malos entendidos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION. Atendiendo a los fundamentos del participante, en la etapa de integración de bases se publicarán las especificaciones técnicas mínimas de manera legible, habiendo otros postores que si han podido visualizar las especificaciones técnicas, razón de ello que los postores han presentado sus observaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ¿ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA; EN EL (LA) GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y EJECUTORA

COACTIVA EN EL CENTRO POBLADO SANTA, DISTRITO DE SANTA, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO DE

ANCASH¿ CUI Nº 2675336.

Ruc/código : 20611304570 Fecha de envío : 03/03/2025 Nombre o Razón social : JPC MOTORS INVERSIONES VEHICULARES S.A.C. Hora de envío : 18:58:48

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

"Estimados miembros del comite, en sus bases indican lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL: EL POSTOR DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA MARCA REGISTRADA EN EL PERLI

Este requerimiento es totalmente restrictivo para empresas como nosotros que participamos de procesos de licitaciones por lo que se le pide al comite suprimir este requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento y de los requisitos exigidos, Se suprimirá este requisito de la capacidad legal y será incorporado en los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión:

05/03/2025 03:39